

INFORME DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DURANTE EL PERIODO 2020 - 2022

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente contrato es para el servicio de prevención ajeno y su valor estimado es de unos 15.900 € más I.V.A., se realizará la contratación a través de un Procedimiento Simplificado Plus.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE SE TENDRÁN EN CUENTA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

En lo referente a los criterios de solvencia técnica, económica y financiera; se solicitará lo especificado por la Ley y detallado en el Anexo correspondiente del Pliego de Prescripciones Administrativas.

Su valoración se realizará únicamente teniendo en cuenta criterios objetivos y mediante la fórmula evaluadora correspondiente.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las labores a realizar durante la vigencia del contrato y la renovación a realizar de los planes de evacuación, se estima un valor anual de 5.300 € más I.V.A., haciendo un total en los tres años de 15.900 € más I.V.A.

NECESIDADES QUE SE PRETENDE CUBRIR CON ESTE CONTRATO Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO

Con este contrato se pretende cubrir la necesidad de realizar las labores de Prevención exigidas por las normativas vigentes y realizar la renovación de los planes de evacuación como se exige cada tres años.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Logroño Deporte por su volumen de personal no puede realizar dichas labores y por eso debe subcontratarlos. Además, se incluyen repuestos por rotura u obsolescencia de piezas para obtener un mejor precio en su conjunto.

En Logroño, a 27 de Febrero de 2019



El Director de Oficina Técnica
Y Eficiencia Energética
Fdo.: Juan Luis Ortega Hernández